

= ACTA N° 485/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.373/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04226. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA CANTINA EN LA AGENCIA HÍPICA DEL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 3 de la Resolución N° 9.358/2018, en relación al costo establecido por adquisición del Pliego Particular de Condiciones, ya que debió decir \$ 1.000. 2)REINGRESE al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 9.374/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00365. CR. D.T.C.R. OBSERVA B.P.S. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría - Sección Control Presupuestal, no existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto dispuesto por relación de pago N° 46462, de fecha 2 de febrero de 2018, para el pago al Banco de Seguros del Estado, por un importe de U\$\$ 12.333,26. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es indispensable para el normal funcionamiento de los servicios y seguridad de los funcionarios, cumplir con las obligaciones asumidas para mantener vigente el servicio de Seguros, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE

a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.375/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00403. CR. D.T.C.R. NO

APRUEBA CAJA CHICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Vialidad y Asuntos Legales y Transparencia, referente a las disposiciones de ese Órgano de Contralor respecto a fondos permanentes de reposición, CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.376/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00416. CR. D.T.C.R.

OBSERVA LAURA PEÑA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 163, correspondiente a la empresa cono Sonia Laura PEÑA VIA (serv. profesional), por un importe de \$ 40.283. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento profesional, en los proyectos que se promueven a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.377/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00397. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 213/214/215, de la firma María de Lourdes PAREDES GOYHENETCHE (publicidad), por un importe total de \$ 10.000; factura N° 3 de la firma Carol Marinela DE LA CRUZ GONZÁLEZ (bolsa arpillera), por un importe de \$ 8.000; factura N° 760 de la firma Luis Alberto CARAMES BORGES (publicidad), por un importe de \$ 6.500, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.378/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00421. CR. D.T.C.R. ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.379/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00429. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RODOLFO ALOY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 9381, a nombre de la empresa Rodolfo ALOY RODRIGUEZ (mant. impresoras), por un importe equivalente a \$ 58.783. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio de mantenimiento del software, instalado en la totalidad de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.380/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00411. SI.NA.E. FLORIDA.

SOLICITA 500 LITROS DE GAS-OIL PARA ENTREGA DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO. VISTO: Que el Comité Departamental de Emergencia de Florida, solicita apoyo en combustible para hacer entrega de agua potable para consumo humano. CONSIDERANDO: Que existen solicitudes realizadas por habitantes de diferentes puntos del Departamento las que constan en anexo a actuación N° 1, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Talleres y Depósitos a hacer

entrega al Comité Departamental de Emergencia de Florida, de 500 lts. de gas-oil para la distribución de agua potable para consumo humano en situaciones que lo ameriten. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Talleres y Depósitos y al Comité Departamental de Emergencia. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.381/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03133. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LLAMADO LICITATORIO PARA ENAJENAR PADRÓN N° 2970, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Que por Resolución N° 5.974/2017, se efectivizó un llamado público para la enajenación del bien inmueble ubicado en el padrón urbano N° 2970 de esta ciudad. CONSIDERANDO: Que luego de cumplido el proceso administrativo, por Resolución N° 8.752/2017, se adjudicó su objeto a la firma Construcciones Sur S.R.L., de acuerdo al informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Que posteriormente de acuerdo al numeral 2 de la Resolución N° 8.752/2017, se solicitó anuencia a la Junta Departamental de Florida para su enajenación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37, numeral 2, de la Ley N° 9.515. Que por Resolución N° 02/2018 adoptada por el Legislativo Departamental, se autoriza a esta Intendencia a enajenar el bien inmueble referenciado en el visto. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE con la Resolución N° 02/2018, adoptada por la Junta Departamental de Florida, respecto a la enajenación del bien inmueble ubicado en el Padrón N° 2970 de esta ciudad. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para la notificación de la firma interesada. 3)SIGA al Departamento de Hacienda e intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 5)CUMPLIDO, de conformidad,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.382/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03002. DIRECCIÓN DE

ABASTECIMIENTOS. PAGO DE DEUDA CAMIONETA OIM 1096. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, no existe disponibilidad presupuestal para asumir el gasto dispuesto por Resolución N° 9.322/18, a efectos de abonar las multas de tránsito aplicadas a la camioneta tipo furgón OIM 1096, afectada a la Dirección de Abastecimientos, correspondiendo el mismo al ejercicio anterior.

II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que la necesidad de regularizar la situación de referencia, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a Resolución 9.322/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.383/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00254. DEPARTAMENTO

DE FLORIDA Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ENTREGA EN COMODATO DE ARTÍCULOS PARA DISCAPACITADOS POR EL MINISTERIO DE TURISMO, PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR el recibo de artículos destinados a personas con discapacidad, 1 silla de ruedas, 1 triciclo para paseo grande, 2 bastones canadienses, 1 andador, 1 silla wc móvil y sostenedores para ducha, que fuera cedido en comodato precario por parte del Ministerio de Turismo, y depositado bajo recibo en la Plaza Multibarrial. 2)PASE a conocimiento de la Dirección de

Turismo para su conocimiento. 3)NOTIFICADA que fuere División Servicios Varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.384/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03454. CARLOS FRUTOS LAUDICIO. SOLICITA CHAPA DE ESCOLARES PARA EL VEHÍCULO MATRÍCULA OAD 2016, MARCA HYUNDAI. VISTO: Que el Sr. Carlos FRUTOS LAUDICIO, solicita se le otorgue permiso para transporte de escolares y chapa correspondiente a esos efectos, al vehículo marca Hyundai matrícula OAD 2016 de su propiedad. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, se ha completado y acreditado toda la documentación requerida, por lo que corresponde otorgar la autorización para realizar el servicio según lo solicitado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR al Sr. Carlos Enrique FRUTOS LAUDICIO, C.I. 2.574.149-3, permiso para transporte de escolares, autorizando al Departamento de Tránsito y Transporte a hacer efectivo el cambio de chapa correspondiente al vehículo Marca Hyundai, Matrícula OAD 2016, afectado al servicio, conforme a la documentación anexa a estos obrados, los exámenes psico-físicos y la inspección vehicular realizados, en el marco de la reglamentación vigente en la materia. 2)PASE a Administración Documental para notificación del Permisario. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.385/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO Y CONSIDERANDO: Que

la firma José Horacio ELIZALDE CESAR, hizo efectiva la ampliación de giro implicando cambios en su tributación por lo que resulta necesario modificar nuevamente el contrato. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 8.665/2017, estableciéndose que la retribución que la empresa José Horacio ELIZALDE CESAR percibirá mensualmente, será equivalente a \$ 30.000 más I.V.A., y demás condiciones ya dispuestas. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la modificación del contrato de arrendamiento de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y continúese con la Resolución N° 8.398/2017. =====
RESOLUCIÓN N° 9.386/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00246. FABRICIO SILVA, FICHA 11081. SOLICITA SE ABONE LOS MEDIOS SUELDOS RETENIDOS. VISTO: La gestión iniciada por el ex funcionario Fabricio SILVA, solicitando la devolución de los medios sueldos que le fueran retenidos durante su suspensión preventiva. CONSIDERANDO: 1)Lo dispuesto en el Decreto 500/91, donde reza que las suspensiones preventivas resultan preceptivas cuando los hechos que motivan el procedimiento, constituyan falta grave lo que conlleva a la retención de los medios sueldos. 2)Que por otra parte de la vista conferida, no surgen elementos que impliquen el cambio de criterio, conforme lo informa la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la devolución de los medios salarios solicitados por el ex funcionario Fabricio SILVA, de acuerdo a los argumentos esgrimidos por la Asesoría Jurídica, notificándose al interesado a través de División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.387/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00085. HEBER BRUNO.

SOLICITA SER DESVINCULADO DE LOS CONVENIOS DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 4249, LOS CUALES FUERON REALIZADOS ANTERIOR A LA COMPRA DEL VEHÍCULO. VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Heber BRUNO, anexa a actuación N° 1. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica el presentado carece de legitimación para el presente trámite, no habiendo sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a lo solicitado en virtud de las consideraciones que anteceden. 2)NOTIFICADO el gestionante, archívese sin perjuicio. ===
RESOLUCIÓN N° 9.388/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00250. NOELIA PÉREZ. RECLAMA ENTREGA DE LIBRETA DE PROPIEDAD DE MATRÍCULA OAK 711, QUE POR ERROR NUNCA LE LLEGO. VISTO: La nota presentada por la Sra. Noelia Yanet PÉREZ PÁEZ, solicitando la entrega de la libreta original, ya que cuando realizó el cambio de matrícula no le fue entregada, sino que le entregaron la libreta que caducaba. CONSIDERANDO: Lo informado por la Oficina de Transito y Transporte -act. N° 4 y 8- y la Asesoría Jurídica -act. N° 6 y 11-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al Departamento de Tránsito y Transporte a hacer entrega sin costo de la documentación solicitada por la gestionante. 2)PASE a Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa 25 de Agosto-, para su notificación. 3)CONTINÚE a sus efectos y demás que corresponda al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.389/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00171. ALBERTO GONZÁLEZ. SOLICITA N° DE CHASIS PARA CAMIÓN FORD, MODELO D 1010,

MATRÍCULA OTP 1446, PADRÓN 13002. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Alberto GONZÁLEZ, quien solicita número de chasis supletorio para el vehículo de su propiedad, y lo informado por la Inspección Técnica de Rodados, por la Dirección de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte a otorgar un número de chasis supletorio al vehículo “Camión Ford - Modelo D 1010 - 1210, matrícula OTP 1446, padrón N° 13002, propiedad del Sr. Alberto GONZÁLEZ. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Tránsito y Transporte. 3)NOTIFICADO el interesado, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.390/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00235. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE CECILIA VILLASANTE, PARA EL TALLER DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES DE FLORIDA, CIUDAD Y LA LOCALIDAD DE BERRONDO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura, en relación a la conveniencia de continuar contando con los servicios de la docente Sra. Cecilia VILLASANTE, durante el próximo año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Sra. Cecilia VILLASANTE, C.I. 2.627.995-6, para cumplir tareas docentes en el taller de Manualidades y Artesanías, con una carga horaria de 48 horas docentes mensuales, según detalle de actividades que consta en actuación N° 1, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento de la Dirección de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.391/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03727. MARÍA NOEL Y MARÍA JOSÉ CARRERA GARRIDO. FORESTACIÓN ORIENTAL S.A. PRESENTA PROYECTO DE FORESTACIÓN DEL PADRÓN N° 2295, DE CERRO COLORADO.

VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación de la Unidad Productiva Establecimiento “Carrera” de María Noel y María José CARRERA GARRIDO, en el padrón N° 2295, de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Florida. CONSIDERANDO:

1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial - Sector Forestal y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por decreto N° 15/2013, sancionado por la Junta Departamental de Florida con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por Resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)APROBAR el Proyecto de Forestación de la Unidad Productiva Establecimiento “Carrera” de María Noel y María José CARRERA GARRIDO, en el padrón N° 2295, de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Departamento de Urbanismo y Vivienda - Área Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.392/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03361. FORESTAL ORIENTAL S.A. SOLICITA FORESTACIÓN PADRÓN 19446, PROPIEDAD DE PEDRO

MANINI RIOS. VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación Establecimiento “Pedro MANINI RÍOS”, propiedad de Pedro MANINI RIOS CARVE, en el padrón N° 19.446, de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Florida.

CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial - Sector Forestal y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por decreto N° 15/2013, sancionado por la Junta Departamental de Florida, con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por Resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación Establecimiento “Pedro MANINI RÍOS”, propiedad de Pedro MANINI RIOS CARVE, en el padrón N° 19.446, de la 4ta. Sección Catastral del Departamento de Florida, y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13, de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Departamento de Urbanismo y Vivienda - Área Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.393/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04351. FORESTAL ORIENTAL S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA FORESTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO “PÉREZ DEL CASTILLO” - VIDA CRIOLLA, EN LOS SIGUIENTES PADRONES, 11.037, 11.038, 11.039, 16.482, 16.483, 16.484, 16.485, 1.916.

VISTO: Estos antecedentes relativos al Proyecto de Forestación de la Unidad Productiva

“PÉREZ DEL CASTILLO - Vida Criolla S.R.L.”, en los padrones Nos. 11.037, 11.038, 11.039, 16.482, 16.483, 16.484, 16.485 y 1.916, ubicados en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Florida. CONSIDERANDO: 1)Lo informado por el Área Técnica del Equipo de Ordenamiento Territorial - Sector Forestal y el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda. 2)Que por decreto N° 15/2013, sancionado por la Junta Departamental de Florida, con fecha 20 de junio de 2013, se aprobaron las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, siendo promulgadas por resolución de fecha 25 de junio de 2013. 3)Que los proyectos de referencia cumplen con el marco regulatorio vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Forestación Unidad Productiva “PÉREZ DEL CASTILLO - Vida Criolla S.R.L.”, en los padrones Nos. 11.037, 11.038, 11.039, 16.482, 16.483, 16.484, 16.485 y 1.916, ubicados en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Florida y de acuerdo a lo establecido por Decreto 15/13 de la Junta Departamental de Florida. 2)PASE a División Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)CONTINÚE al Departamento de Urbanismo y Vivienda - Área Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y efectos. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.394/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00234. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE GLORIA POSENTE, PARA EL TALLER DE CROCHET DE LAS LOCALIDADES DE REBOLEDO, CASUPÁ, CERRO COLORADO, CHAMIZO Y FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura, en relación a la conveniencia de continuar

contando con los servicios de la docente Sra. Gloria POSENTE, durante el próximo año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Sra. Gloria POSENTE, C.I. 3.636.600-8, para cumplir tareas docentes en el taller de Manualidades y Artesanías, con una carga horaria de 112 horas docentes mensuales, según detalle de actividades que consta en actuación N° 1, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones de Administración y Hacienda. 3) CON conocimiento de las Direcciones de Cultura y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.395/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00084. WILFREDO OLIVERA. SOLICITA CONTINUAR CON COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE SU HIJO. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Wilfred OLIVERA, solicitando apoyo para traslado de su hijo Elías al Centro “Dr. Jacobo Zibil” de esta ciudad, a fin de recibir tratamiento de rehabilitación en virtud de la patología que padece. CONSIDERANDO: Que la situación clínica de Elías reviste un importante compromiso, requiriendo de rehabilitación especial con el fin de lograr autonomía en algunos aspectos, y teniendo en cuenta además el contexto socio-económico familiar, resulta para la Administración, de orden contribuir con la causa en la medida de las posibilidades, y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la familia OLIVERA GILES, consistente en un viaje por semana desde la localidad de Nico Pérez, a un costo equivalente a \$ 2.500, a fin de concurrir con su hijo Elías a los servicios que presta el Centro “Dr. Jacobo Zibil” de esta ciudad, estableciéndose que los traslados serán de cargo de la Empresa Viajes Nico Pérez del Sr. LOZA, a partir del mes de marzo y

hasta diciembre del año en curso. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de realizar las gestiones administrativas de estilo así como las coordinaciones pertinentes. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.396/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00238. DIRECCIÓN C.A.E.F. Y ESCUELAS. CONTRATAR A LA DOCENTE MYRIAM VILLANUEVA, PARA EL TALLER DE ARTESANIAS Y MANUALIDADES DE LA LOCALIDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes, para curso de Taller de Artesanías y Manualidades, con el fin de atender jóvenes y adultos de la ciudad de Sarandí Grande, y de acuerdo a los antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR a la Sra. Myriam VILLANUEVA, para cumplir 16 horas mensuales, como Docente del curso de Taller de Artesanías y Manualidades, dirigido a jóvenes y adultos de la ciudad de Sarandí Grande, a partir del mes de marzo próximo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.397/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00261. A.N.P.L. WILSON CABRERA Y GERARDO PERERA. ÁREA DE JÓVENES, ORGANIZA EL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE GRUPOS DE JÓVENES LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO

2018, SOLICITANDO APOYO CONSISTENTE EN SÁLA DE CONFERENCIA Y ALOJAMIENTO EN EL CENTRO DE RECREACIÓN PASO SEVERINO. VISTO: La gestión iniciada por la Asociación Nacional de Productores de Leche, solicitando apoyo destinado al 1er. Encuentro Nacional de Grupos de Jóvenes, a desarrollarse los días 10 y 11 de marzo próximos. CONSIDERANDO: 1)Que la citada organización tiene como objetivo contribuir al bienestar del productor lechero y su familia, y ser una herramienta que ampare el espíritu de unión y solidaridad entre todos los tamberos. 2)Que además promueven programas con la participación de jóvenes, a través de la capacitación, integración, así como actividades en beneficio de la comunidad. 3)Que para este Ejecutivo resulta de orden encontrarse presente en el desarrollo de actividades productivas, y más aún cuando se brindan herramientas que estimulan a los jóvenes a permanecer en el medio rural. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada a la Asociación Nacional de Productores de Leche, Sr. Wilson CABRERA, consistente en una partida económica equivalente a \$ 32.000, con el fin de financiar en parte el 1er. Encuentro Nacional de Grupos de Jóvenes, a desarrollarse los días 10 y 11 de marzo próximos en esta ciudad, como contribución de esta Intendencia y en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable. =====
RESOLUCIÓN N° 9.398/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00358. PROSECRETARÍA.
SOLICITUD DE OFICIO A U.T.E. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a U.T.E., solicitando información para que se nos proporcionen gráficos de ubicación de tendidos de

red eléctrica de alta y media tensión de la ciudad de Florida y las localidades, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Arquitectura. =====

RESOLUCIÓN N° 9.399/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00369. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. YOLANDA GONZÁLEZ PUIG, FICHA 1175, FUNCIONARIA AFECTADA A ORQUESTA SINFÓNICA COMUNICA SU RENUNCIA AL RÉGIMEN DE OCHO HORAS. VISTO: Que la funcionaria Sra. Yolanda GONZÁLEZ, solicita cumplir régimen horario de 6 hs. diarias de labor, renunciando a la compensación por Mayor Dedicación que le fuera otorgada oportunamente. CONSIDERANDO: Que se ha dado el visto bueno por parte de su superior directo y por la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Yolanda GONZÁLEZ PUIG, ficha N° 1175, a realizar régimen horario de 6 horas diarias de labor. 2)DEJAR sin efecto a partir de su notificación, la compensación del 15% por Mayor Dedicación que le fuera otorgada por Resolución N° 4.055/16. 3)PASE al Departamento de Cultura - Orquesta Sinfónica, para conocimiento y notificación de la funcionaria. 4)CON registro de los Departamentos de Administración y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.400/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00401. ERIKA NOELIA Y ANDREA VERÓNICA RIVERO FALERO. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 705 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 705 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el

artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.401/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00404. CR. D.T.C.R.

OBSERVA MARTINEZ MARICHAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 169, a nombre de la empresa Eduardo José MARTÍNEZ MARICHAL (Mant. espacios verdes), por un importe de \$ 76.920, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.402/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00405. SANTOS ESTEBAN

SILVERA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 8452 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón urbano N° 8452, de la ciudad de Florida, presentada por el Sr. Santos Esteban SILVERA LÓPEZ, C.I. 3.644.678-1, quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el

Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 8452, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 9.403/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02403. CECILIA LAVALLEJA. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Cecilia LAVALLEJA, C.I. 2.551.530-5, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, el informe técnico-social y lo sugerido por la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración en forma excepcional con la Sra. Cecilia LAVALLEJA, consistente en la entrega de 600 bloques, que se entregarán por parte del convenio O.N.G. Boquita I.D.F., 15 bolsas de Pórtland y 4 chapas. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la adquisición de los materiales, verificando oportunamente que los mismos sean utilizados para los fines dispuestos. 3)CUMPLIDO y con registro de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.404/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03708. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 7475, PADRON 203.782, PROPIEDAD DE LA

EMPRESA RUBADEL S.A. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose aprobado la deuda de Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAA 7475, empadronado con el N° 203.782, propiedad de la Empresa RUBADEL S.A. y notificado a la misma de la intimación al pago, la deuda no ha sido satisfecha. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodados impago correspondiente al vehículo matrícula OAA 7475. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.405/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03622. DEPARTAMENTO DE HACIENDA - OFICINA CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VAHÍCULO MATRÍCULA OAC 6093, PADRÓN 900929732. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose aprobado la deuda de Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula OAC 6093, empadronado con el N° 900929732, e intimado el pago, y habiéndose notificado al propietario, la misma no ha sido satisfecha. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodados impago correspondiente al vehículo matrícula OAC 6093. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.406/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01907. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE EFECTÚE LLAMADO A LICITACIÓN PARA

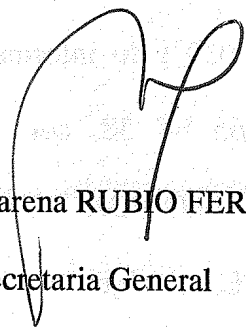
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE SKATE “PARQUE FLORIDA”, EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada N° 0212017, tramitada por E.E. 2017-86-001-01907, en el marco del Fideicomiso de Obras Florida 2030 y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 38, con detalle de consideraciones realizadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la empresa FLORES & MARTINEZ S.R.L., el objeto de la presente licitación a un precio total de \$ 3.931.385 (pesos uruguayos tres millones novecientos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco) I.V.A. y Leyes Sociales incluidas, debiendo cumplir todas las condiciones establecidas en su propuesta y en el Pliego Particular que rige el presente Llamado, y que consta en anexo a actuación N° 14. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación del adjudicatario. 3)SIGA a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato y a sus efectos, a los Departamentos de Hacienda, y Obras. 5)CUMPLIDO y con informe de fin de obra, archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de febrero de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

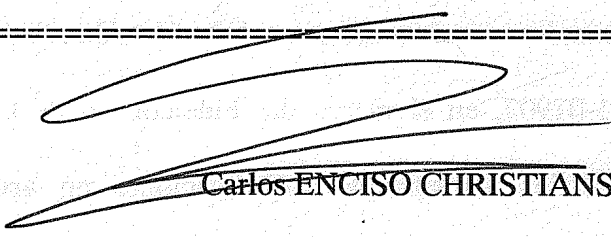
=====

=====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente